

FECHA: 25/09/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ARA
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/09/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	95.62 %

ACUERDOS

Resumen de acuerdos adoptados por la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con la clave de Pizarra "ARA 17", celebrada el 24 de septiembre de 2020.

Con base en la certificación del escrutador y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Presidente, declaró que en virtud de que se reunió el quórum de asistencia para la celebración de la Asamblea de Tenedores, se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Considerando el escrutinio realizado se declaró legalmente instalada la Asamblea y válidas todas las resoluciones que en la misma se adopten, en virtud de que se encuentran presentes los Tenedores que representan el 95.62% del total de los Certificados Bursátiles en circulación.

SEGUNDO: En consideración a la votación realizada, los Tenedores aprobaron por unanimidad, las modificaciones a ciertos términos y condiciones establecidos en la sección de Obligaciones de Dar, Hacer o No Hacer del Emisor, del Título que ampara los Certificados Bursátiles, en los siguientes términos:

a) En relación con la obligación de no hacer contenida en el numeral 1. "Razón de Cobertura de Intereses Consolidada" del apartado denominado "Obligaciones de No Hacer" de la sección de "Obligaciones de Dar, Hacer o No Hacer del Emisor" del Título, se aprobó una dispensa temporal para que la obligación de mantener una Razón de Cobertura de Intereses Consolidada mayor a 2.50 a 1.00 sea modificada a efecto de que desde el tercer trimestre de 2020 y hasta (e incluyendo) el tercer trimestre de 2021, la obligación consista en mantener una Razón de Cobertura de Intereses Consolidada mayor a 2.0 a 1.00.

b) En relación con la obligación de no hacer contenida en el numeral 2. "Mantenimiento de Deuda con Costo Financiero Consolidada a UAFIDA Consolidada" del apartado denominado "Obligaciones de No Hacer" de la sección de "Obligaciones de Dar, Hacer o No Hacer del Emisor" del Título, se aprobó reemplazar el concepto de "Deuda con Costo Financiero Consolidada" por el de "Deuda con Costo Financiero Consolidada Neta", modificándose como consecuencia de lo anterior, el título de dicho numeral para quedar redactado: "2. Mantenimiento de Deuda con Costo Financiero Consolidada Neta a UAFIDA Consolidada" e incluyendo la definición de "Deuda con Costo Financiero Consolidada Neta" que se entenderá como la Deuda con Costo Financiero Consolidada menos el efectivo y equivalentes de efectivo.

c) En relación con la obligación de no hacer contenida en el numeral 4. "Relación de Inventarios a Deuda con Costo Financiero Consolidada Neta" del apartado denominado "Obligaciones de No Hacer" de la sección de "Obligaciones de Dar, Hacer o No Hacer del Emisor" del Título, se aprobó la modificación de la definición del concepto de "Deuda con Costo Financiero Consolidada Neta", estableciendo que se entenderá como la Deuda con Costo Financiero Consolidada menos el efectivo y equivalentes de efectivo.

TERCERO: Se aprobó por unanimidad que el Emisor y el Representante Común celebren los actos necesarios y/o convenientes para instrumentar los acuerdos resueltos favorablemente en el punto II de la Orden del Día.

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 25/09/2020

CUARTO: Se aprobó por unanimidad designar como delegados especiales de la Asamblea a Alicia Enriquez Pimentel, Patricia Flores Milchorena, Lileni Zárate Ramírez, Alfredo Basurto Dorantes, Ricardo Maldonado Yáñez, Patrick Meshoulam Águila, Stefany Victoria Dicktiar Canales, así como cualquier otro Representante legal del Representante Común y/o del Emisor para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el Fedatario Público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar, en lo conducente, las resoluciones adoptadas en la asamblea, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades correspondientes.

Este resumen sustituye al enviado con anterioridad